

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, MÉXICO A DESINCORPORAR UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DONARLO EN FAVOR DL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.
- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, MÉXICO A DESINCORPORAR Y DONAR UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE IXTLAHUACA, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.
- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, MÉXICO A DESINCORPORAR UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA DONARLO EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL Y SEA DESTINADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 6/9 “JAIME TORRES BODET”, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.
- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 260 DE LA HONORABLE LEGISLATURA “LVIII” DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL 11 DE JULIO DE 2014, POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN, MÉXICO A DESINCORPORAR Y DONAR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DENOMINADO “LA VICTORIA” UBICADO EN LA AVENIDA MORELOS, EN LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLO NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, HOSPITAL DE LA CEGUERA Y LA CONSTRUCCIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE UNA CLÍNICA DE ATENCIÓN GERIÁTRICA, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2018.

PRESIDENCIA DEL DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA.

PRESIDENTE DIP. CÉSAR REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Esta Presidencia da la bienvenida a las diputadas y los diputados que forman la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal y les agradece su disposición para realizar esta reunión, saluda y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación, del público que nos acompaña y de los servidores públicos del Municipio de Ixtlahuaca, la síndico municipal Ivette Mondragón y de servidores públicos del Gobierno del Estado de México, al licenciado Aarón Nava Álvarez, Director General de Legislación y al licenciado Carlos Felipe Puente Del Río, Director General Jurídico y Consultivo de la Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos.

Para dar inicio a la reunión y llevar a cabo válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría de manera respetuosa, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Con gusto señor Presidente.

En acatamiento de la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia, para verificar la existencia de quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCIA. Señor Presidente ha sido verificada la existencia del quórum, por lo tanto puede usted proceder a abrir la reunión de trabajo.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, siendo las doce horas con diez minutos del día martes veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho.

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión será pública.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCIA. Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, la propuesta de orden del día de la reunión, es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, a desincorporar un inmueble propiedad del municipio y donarlo en favor del Instituto de Salud del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. En su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. En su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, a desincorporar un inmueble de propiedad municipal para donarlo en favor del Gobierno Federal y sea destinado a la Secretaría de Educación en el cual se encuentra el Centro de Estudios de Bachillerato 6/9 “Jaime Torres Bodet”, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. En su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

4. Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 2 del decreto número 260 de la Honorable Legislatura “LVIII” del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del 11 de julio de 2014, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a desincorporar y donar un predio propiedad municipal denominado “La Victoria” ubicado en la Avenida Morelos, en la comunidad de San Bartolo Naucalpan, Naucalpan de Juárez México, a favor del Instituto de Salud del Estado de México, para llevar a cabo la construcción del Centro de Especializado de Atención a Personas con Discapacidad Visual, Hospital de la Ceguera y la construcción, y equipamiento de una Clínica de Atención Geriátrica, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

5.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE. DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Esta Presidencia, solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo con el orden del día, con la propuesta de orden del día, que se ha comunicado, que sean aprobados, se sirvan indicarlo levantando la mano.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. La propuesta ha sido avalada por mayoría de votos, señor Presidente.

PRESIDENTE. DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias Secretario.

En cuanto al punto número 1 del orden del día, esta Presidencia les hace saber que con fundamento en lo señalado, en los artículos 47 fracción VIII, 20, 22, 51, 57, 59, 82 y demás

relativos, y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Honorable “LIX” Legislatura, remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chimalhuacán, a desincorporar un inmueble propiedad del municipio y donarlo a favor del Instituto de Salud del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, para facilitar el estudio de la iniciativa de decreto, fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Honorable Asamblea.

La Presidencia de la “LIX” Legislatura, remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, a desincorporar un inmueble propiedad del municipio y donarlo en favor del Instituto de Salud del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, desarrollado el estudio de la iniciativa y suficientemente discutida por los integrantes de la Comisión Legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con los señalado en los artículos 13A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en el Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa fue presentada a la aprobación de la “LIX” Legislatura, por el Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 Fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Los integrantes de la Comisión Legislativa, apreciamos que mediante la iniciativa de decreto, se solicita la autorización a la Legislatura, en favor del Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, para desincorporar un inmueble propiedad del municipio y donarlo al Instituto de Salud del Estado de México,

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de decreto, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, México, a desincorporar un inmueble propiedad del municipio, y donarlo en favor de Instituto de Salud del Estado de México, conforme al dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para sus efectos legales procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

Es cuanto Señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias señor Secretario.

Con apego a lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión de dictamen, la Secretaría indicara los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. La iniciativa de decreto fue remitida a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Con sustento en las normas procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa, al no haberse inscrito nadie para participar, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva indicarlo.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de no hubo solicitudes para su discusión en lo particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

En lo concerniente al punto número 2 del orden del día, la Presidencia comunica que con sustento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura envió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México; a desincorporar y donar un inmueble propiedad municipal a favor del organismo público descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca” presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Con motivo del estudio, la iniciativa de decreto fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto que se servirá leer la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Honorable Asamblea.

La Presidencia de la “LIX” Legislatura, envió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, encomendó el estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del organismo público descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca”.

Desarrollado el estudio de la iniciativa y discutido a satisfacción, los integrantes de la Comisión Legislativa nos permitimos con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

En uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Titular del Ejecutivo Estatal, presento iniciativa de decreto al conocimiento y resolución a la Legislatura consecuentes con el estudio desarrollado, encontramos que la iniciativa de decreto tiene como propósito contar con la autorización Legislativa para la desincorporación y donación de un inmueble de propiedad del Municipio de Ixtlahuaca, México, a favor del Organismo Público Centralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca.

RESOLUTIVOS.

Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor de Organismos Público Centralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca, conforme al dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjuntó el proyecto de decreto para los efectos legales procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias, señor Secretario.

De conformidad con el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría dará a conocer los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. La iniciativa decreto, fue remitida a la aprobación de la Legislatura, por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias.

En acatamiento del procedimiento legislativo ordinario, esta Presidencia habré la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña, y consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa si desean hacer uso de la palabra.

Pregunto a las diputadas y los diputados hay perdón.

La Presidencia pregunta a los integrantes de Comisión Legislativa si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea hacer separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva expresarlo.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias, señor Secretario.

Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría, haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

En relación al punto número 3 del orden del día, la Presidencia se permite mencionar que con sustento en lo ordenado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura hizo llegar a la Comisión Legislativa de Patrimonio Municipal y Estatal, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, a desincorporar un inmueble de su propiedad municipal, para donarlo en favor del Gobierno Federal y sea destinado a la Secretaría de Educación Pública, en el cual se encuentra el Centro de Estudios de Bachillerato “Jaime Torres Bodet”, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Para facilitar el estudio de la iniciativa de decreto fue conformado un dictamen y un proyecto de decreto que se servirá leer la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Claro que si mi estimado Presidente.

Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura fue remitida a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, a desincorporar un inmueble de su propiedad para donarlo en favor del Gobierno Federal y sea destinado a la Secretaría de Educación Pública, en el cual se encuentra el Centro de Estudios de Bachillerato 6-9 “Jaime Torres Bodet”, después de haber concluido el estudio de la iniciativa y discutido a satisfacción de los integrantes de la Comisión Legislativa nos permitimos con sustento en lo señalado en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en correlación con lo previsto

en los artículos 13A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

El Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I, 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó la iniciativa de decreto al conocimiento y resolución de la Legislatura, con base en el estudio que llevamos a cabo advertimos que la iniciativa de decreto tiene como propósito esencial recabar la autorización de la soberanía popular en favor del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, para desincorporar un inmueble de su propiedad municipal y donarlo en favor del Gobierno Federal y destinarlo a la Secretaría de Educación Pública, en el cual se encuentra el Centro de Estudios de Bachillerato 6-9 “Jaime Torres Bodet”.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, a desincorporar un inmueble de su propiedad municipal para donarlo en favor del Gobierno Federal y sea destinarlo a la Secretaría de Educación Pública, en el cual se encuentra el Centro de Estudios de Bachillerato 6-9 “Jaime Torres Bodet”, conforme al dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos legales procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias señor Secretario.

Considerando lo ordenado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría referirá los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Con gusto.

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. En acatamiento de las normas procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, precisando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias, señor Secretario.

Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto. En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular. Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

Para sustanciar el punto número 4 del orden del día, la Presidencia destaca que con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 51, 57, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano

d México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Honorable "LIX" Legislatura, remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 2 del decreto número 260 de la Honorable "LVIII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de julio del 2014, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a desincorporar y donar un predio propiedad municipal denominado "La Victoria" ubicado en la Avenida Morelos, en la comunidad de San Bartolo Naucalpan, Naucalpan de Juárez, México, a favor del Instituto de Salud del Estado de México, para llevar a cabo la construcción del "Centro Especializado de Atención a Personas con Discapacidad Visual, Hospital de la Ceguera, y en la Construcción, y Equipamiento de una Clínica de Atención Geriátrica", presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Con motivo del estudio de la iniciativa de decreto fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Con gusto señor Presidente.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la "LIX" Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 1 y 2 del decreto número 260 de la Honorable "LVIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de julio de 2014, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a desincorporar y donar un predio propiedad municipal denominado "La Victoria" ubicado en la Avenida Morelos, en la comunidad de San Bartolo Naucalpan, Naucalpan de Juárez, México, a favor del Instituto de Salud del Estado de México, del estudio realizado, los integrantes de la Comisión Legislativa derivamos que la iniciativa de decreto y suficientemente discutida por los integrantes de la Comisión Legislativa, nos permitimos con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72, y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en correlación con lo señalado en los artículos 13A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentar a la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa fue presentada al conocimiento y resolución de la "LIX" Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Desprendemos del estudio que llevamos a cabo, que la iniciativa de decreto propone reformar los artículos 1 y 2 del decreto número 260 de la Honorable "LVIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de julio de 2014 por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a desincorporar y donar un predio propiedad municipal, denominado "La Victoria" ubicado en la Avenida Morelos, comunidad de San Bartolo Naucalpan, Naucalpan de Juárez México, a favor del Instituto de Salud del Estado de México, para llevar a cabo la construcción del "Centro Especializado de Atención a Personas con Discapacidad Visual, Hospital de la Ceguera y la Construcción, y Equipamiento de una Clínica de Atención Geriátrica".

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto, por el que se reforman los artículos 1 y 2 del decreto número 260, de la Honorable "LVIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el 11 de julio de 2014, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez México, a desincorporar y donar, un predio propiedad municipal, denominado "La Victoria" ubicado en la Avenida Morelos en la comunidad de San

Bartolo Naucalpan, Naucalpan de Juárez México, a favor del Instituto de Salud del Estado de México, para lleva a cabo la construcción del “Centro Especializado de Atención a Personas con Discapacidad Visual, Hospital de la Ceguera y la Construcción, y Equipamiento de una Clínica de Atención Geriátrica, conforme al dictamen y al proyecto de decreto, correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE. DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias Señor Secretario diputado.

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría comunicara los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. La iniciativa de decreto fue enviada a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE. DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias.

La Presidencia en cumplimiento de las disposiciones procesales, aplicables a esta misma, abre la discusión en lo general, del dictamen y del proyecto de decreto con la que se acompaña y se consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa ¿si desean hacer uso de la palabra?

Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pide respetuosamente a la Secretaría recabe la votación nominal, agregando que si alguien desea separar algún artículo, para su discusión en lo particular se sirva expresarlo.

(Votación nominal)

PRESIDENTE. DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Se acuerda la aprobación...

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. El dictamen y el proyecto de decreto, han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos Señor Presidente.

PRESIDENTE. DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Gracias mi querido Secretario.

Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes, para su discusión en lo particular se tienen también por aprobados en la particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Señor Presidente le informo a usted que los asuntos de la orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE. DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. La Diputada Fernanda Rivera, nos ha pedido el uso de la palabra.

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Gracias Presidente.

Saludo a los señores representantes del Poder Ejecutivo aquí presentes, así como de los ayuntamientos que nos acompañan y también con mucho afecto y reconocimiento a los medios de comunicación, a mis compañeros, amigas y amigos legisladores en un gusto coincidir en esta Comisión, de la que he formado parte durante esta Legislatura, sabiendo que nos encontramos, pues ya en el final de esta Legislatura, de este proceso legislativo y sin embargo, la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal ha mantenido y sostenido un ritmo de trabajo permanente, lo hemos comentado también con la Consejería Jurídica en sus momentos, con las instancias correspondientes, que es fundamental la labor que se hace en esta Comisión, sobre todo, en el ánimo de dar certeza jurídica a todas las instancias que cumplen una función social.

En este caso quiero mencionar, precisamente el derecho de la educación como parte que está consagrado en nuestra constitución en el Estado de México y por eso en Acción Nacional, hemos coincidido en aprobar este decreto en donde se dota de esta infraestructura educativa al Ayuntamiento de Ixtlahuaca, a través del predio que se está donando para el Bachillerato, creemos que es fundamental el extender la cobertura educativa, no solamente a nivel medio, sino superior y ha sido un tema recurrente en nuestros planteamientos y postulados, y lo seguiremos haciendo, exigiendo pues también esta amplitud de cobertura en este nivel superior.

Creemos que es una deficiencia que hay que cubrir y alentar y bueno el Bachillerato es un medio a través del cual se pueden ir cubriendo estos espacios.

También, creemos que el desarrollo de los jóvenes a través del deporte es importantísimo para la salud, para el bienestar, para el desarrollo integral y lo comentábamos también con la Síndico Ivette Mondragón, gracias por estar aquí presente, creemos importante exhortar al Ayuntamiento, que a su vez pueda brindar esta observación, este punto de acuerdo al Instituto de Juventud y el Deporte del Municipio, que en aras de así brindarle esa autonomía, esa personalidad jurídica de la que ya cuenta y contar con patrimonio propio que se garantice, que se conciente a las autoridades de este instituto de la importancia de asegurar el acceso gratuito al deporte, a la infraestructura deportiva que brinda el ayuntamiento.

Sabemos que es necesario en algunos casos, pues el mantenimiento, el brindar algunos servicios adicionales que requerirán a lo mejor alguna cuota de recuperación; pero que ese no es el sentido de la donación de esta infraestructura deportiva, sino que tengan la posibilidad y la viabilidad de hacer todas las mejoras posibles y brindar este servicio de manera gratuita a los ciudadanos de este municipio.

Creemos que es importante que eso se transmita a la autoridad municipal, porque ese es el espíritu del legislador, que entiendo en comisiones pudimos comentar.

También, no tenemos duda que la donación del predio de Chimalhuacán, pues también le estamos brindando certeza jurídica a más de medio millón de usuarios de este hospital y exhortar también a la Secretaría de Salud, el cuidado y la atención que se requiera para la cobertura de médico-hospitalaria, sabemos que es un déficit importante en el Estado, pues toda la cuestión del suministro de medicamentos, poner especial énfasis en que esto no ocurra, así como la existencia de médicos y enfermeras que sabemos que también es un reto que enfrentar el Estado y bueno, pues este hospital no está ajeno a estos retos.

Finalmente, resaltar pues la importancia de sí brindar esta certeza jurídica en el caso del Hospital de la Ceguera y de atención geriátrica en Naucalpan, una instancia que ya ha estado dando servicios desde hace más de dos años y que es importante, que como este ejemplo, pues haya otros, en donde se puedan normalizar y regularizar la propiedad y la certeza del patrimonio de la certeza que brindan estos servicios que son derechos fundamentales para los mexiquenses, por eso reconozco pues el trabajo nuevamente de mis compañeros legisladores de esta Comisión y pues espero que en el pleno se cumpla con esta disposición a la que hemos estado todos de acuerdo.

Gracias Presidente.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Señor Presidente le informo a usted que los asuntos de la orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Registre por favor la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. La Presidencia levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos, del día martes veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho y se pide a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias a todos.
Gracias señor Secretario, por su apoyo y participación.
Gracias.